

Resolución Directoral

N° 355 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 15 AGO, 2023

Visto, el Memorandum N° 348-2023/PERS de fecha 15 de agosto del 2023 y;

CONSIDERANDO:

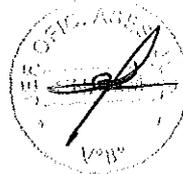
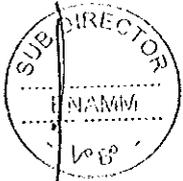
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto la jefa de la Sección de Personal, informa que la Licenciada Vilma Yrene ASENJO Perales de Landeo, Jefa de la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional desde el día 10 de agosto hasta el 30 de agosto del presente año;

En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de Jefe de la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán Alfredo Marcial ALVARO Lévano, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso;



Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación de la Subdirectora, Jefa de la Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Jefe de la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán Alfredo Marcial ALVARO Lévano, a partir del día 10 de agosto hasta el 30 de agosto del 2023, inclusive.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su periodo vacacional la Licenciada Vilma Yrene ASENJO Perales de Landeo, Jefa de la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma las funciones asignadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340